



León, 19 de noviembre de 2019

Ayuntamiento de León
Ilmo. Sr. Alcalde
Avenida Ordoño II 10
24001 LEÓN

Asunto : Campus deportivos en verano / Descuentos familias numerosas.

Ilmo Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número **1341/2019**, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará, el motivo de la queja era la ausencia de descuentos por familia numerosa en los Campus de Verano organizados por las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de León en la campaña 2019. Según sus manifestaciones, en estos campus se ofrecen descuentos a segundos hermanos pero únicamente cuando se inscriben los dos en la misma actividad.

Admitida la queja a trámite, nos dirigimos solicitando información relativa a la problemática planteada en la misma a ese Ayuntamiento, quien ha puesto de manifiesto ante esta Procuraduría los siguientes extremos.

«Primero.- Las familias de León abonan precios públicos por la inscripción de sus hijos en los campus deportivos de acuerdo con el “Acuerdo regulador de los precios públicos por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas municipales”, con sus modificaciones aprobadas en Junta de Gobierno Local de 07/09/2012, 7/11/2013, 3/10/2014 y la última efectuada el 28/09/2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 189, de fecha 3/10/2018.

En dicho acuerdo regulador, se prevé lo siguiente en relación a la bonificación por la inscripción de dos o más hermanos en los Campus Deportivos:

art. 4. letra Ñ – Precios reducidos (Acuerdo Regulador Precios Públicos):



“a) Por la inscripción del segundo o más hermanos (solo empadronados en León):

- Multideporte de jornada completa:*
 - 1. actividad continua, con comida: 73,00 €.*
 - 2. actividad partida, sin comida: 58,00 €.*
- Multideporte de media jornada: 33,00 €.*
- Tenis de Mesa: 68,00 €*
- otros campus Deportivos: 58,00 €”.*

Segundo.- En las NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN contenidas en los folletos divulgativos que se facilita a todas las familias interesadas a través de los soportes físicos y electrónicos disponibles, se dice lo siguiente en su punto 6:

“6. A efectos de aplicar las bonificaciones por la inscripción de dos o más hermanos, cuando una familia inscriba a sus hijos/as en cualquiera de los Multideportes, Baby-Sport, Gimnasia Rítmica, Fútbol Sala o Atletismo, además de otros Campus, la inscripción del primer hermano se corresponderá con aquel que desee realizar su inscripción en alguno de dichos Campus. Se finalizará la inscripción de este hermano en otros Campus y/o turnos si así se produjese, y a continuación se realizará la inscripción de los siguientes hermanos (...).”

Tercero.- En base a los ficheros de datos que tenemos en nuestras dependencias relativo a las matrículas en Campus Deportivos en la campaña de 2019, podemos corroborar la existencia de matriculaciones de dos hermanos (188 matrículas) y tres o cuatro hermanos (14 matrículas) en las cuales, se les aplica la bonificación prevista y la inscripción se realiza en campus y turnos distintos entre los mismos hermanos (sin límite alguno).

CONSIDERACIONES

1º.- Vista la queja trasladada por el Procurador del Común de Castilla y León, relativa en su contenido en que el descuento previsto por Escuelas Deportivas Municipales en la aplicación de precios reducidos por la inscripción en Campus Deportivos a segundos hermanos “únicamente se inscriben los dos en la misma actividad” NO ES CORRECTO, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

1. El acuerdo regulador de los precios públicos no prevé esta limitación que se traslada en la queja, por tanto, no puede ser de aplicación en la gestión de los



precios públicos en este sentido.

2. *En la normas de inscripción y participación estamos informando y previendo la matriculación de los mismos hermanos en Campus y turnos distintos (sin limitación).*

3. *En las inscripciones realizadas en los Campus de Verano de 2019, existen matrículas de dos y tres hermanos que se han visto beneficiadas por la bonificación existente actualmente y han participado en actividades distintas (tanto material como cronológicamente hablando).*

2º.- *También se alude en la queja del interesado a la ausencia de descuentos por familia numerosa. Cuando se instauró la bonificación por la inscripción de dos o más hermanos en los Campus Deportivos, a partir del año 2012, se valoró plantearla del modo actual.*

También, en función de ser o no familia numerosa. La actual bonificación favorece a las familias numerosas. En ese momento, teniendo en cuenta datos de participación en las actividades municipales y los datos gubernamentales en la composición de las familias entre uno, dos, tres y más hijos, se observó que podría producirse una afectación más positiva sobre las familias de la ciudad de León con la bonificación por la inscripción de dos o más hermanos, que por la inscripción por familia numerosa.

En el año 2019, la aplicación de bonificación por la inscripción de dos o más hermanos en los campus deportivos representó una afectación positiva para un 13% de las matrículas totales realizadas en la campaña. Si tenemos en cuenta la última Encuesta Continua de Hogares publicada por el Instituto Nacional de Estadística referida a los datos de 2018 y publicada el 2/04/2019, el porcentaje de familias con dos hijos se situó en el 15%, con un incremento del 0,1% respecto a 2017. Mientras que las familias con 3 o más hijos representaron un 3,1%, dato además un 5,1% inferior a los valores de 2017. Este tipo de familias numerosas, por tanto, han descendido. Por su parte, las familias monoparentales representaron también el 10,1% en 2018, siendo un 20,9% de las mismas familias numerosas, según la estadística de títulos de familia numerosa de 2018, publicada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Por tanto, los datos actuales de participación en los campus deportivos y las estadísticas nacionales sobre la tipología y composición de las familias, entendemos que vienen a corroborar aún más la previsión inicial de mayor afectación positiva a las familias de León con la aplicación de bonificación por la inscripción de dos o más hermanos».



A la vista de lo recogido en el informe municipal, es necesario hacer ciertas precisiones sobre la problemática recogida en su queja.

En relación con los descuentos por la inscripción de dos o más hermanos en los Campus de Verano organizados por las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de León en la campaña 2019, hay que destacar que en el “Acuerdo regulador de los precios públicos por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas municipales” se establece una bonificación en la matriculación para el segundo o los demás hermanos sin que tenga que ser ni en la misma actividad ni en el mismo turno. Esta misma cuestión figura también en los folletos divulgativos de las actividades. Y además, en los ficheros del Ayuntamiento constan matriculaciones con precio bonificado de dos, tres y hasta de cuatro hermanos en las actividades de la campaña de 2019 en campus y fechas diferentes.

No podemos compartir, por tanto, las afirmaciones del autor de la queja relativas a la falta de bonificación a las familias que tienen dos o más hijos inscritos en los Campus Deportivos de León.

A la vista de estas conclusiones y del informe municipal en relación con la problemática que constituye el objeto de la presente queja en este punto, así como del contenido de la normativa aplicable, consideramos que no ha quedado acreditada la concurrencia de irregularidad alguna en la actuación del Ayuntamiento de León en lo referente a los descuentos en los precios en el caso de inscripción de dos o más hijos en los Campus Deportivos de León.

No obstante, en lo relativo a la bonificación de las familias numerosas, alguno de cuyos hijos puedan hacer uso de los servicios que proporcionan los Campus Deportivos de León, a la vista del informe remitido por ese Ayuntamiento, salvo error, se deduce que el hecho de que se considere que la inscripción de dos o más hijos podría ser *“una afectación más positiva sobre las familias de la ciudad de León con la bonificación por la inscripción de dos o más hermanos que por la inscripción por familia numerosa”* puede producir un resultado, en algún caso, no deseado, tal como puede suceder si en una familia numerosa solo uno de los hijos se inscribe en alguno de los Campus Deportivos de León, pues, salvo que se nos indique lo contrario, por parte de esa Administración, en ese supuesto la inscripción de un solo hijo de la familia numerosa no gozaría de bonificación.

Si esto fuera así, con la finalidad de que las familias numerosas sean beneficiarias de la bonificación, con independencia de que inscriban uno o más hijos en los Campus Deportivos del verano de 2020, formulamos la siguiente **Resolución** al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común:



Para la campaña de 2020 de los Campus de Verano organizados por las Escuelas Deportivas dependientes de ese Ayuntamiento, aparte de mantenerse, en los mismos términos, los descuentos a segundos o más hermanos que se han realizado en la campaña de 2019, deberán establecerse bonificaciones para las familias numerosas, en función de su categoría, en todos los casos y con independencia del número de hijos que pudieran inscribirse en las mencionadas actividades.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López